del mes de setiembre año del nascimiento del nro salvador jhũ xpo de
mjll e trezientos e veynte e seys años este dicho dia ante la pte
sente del onrrado bartolome perpinya alcalde ordinario dela esta
abdat e de dem sancho tb de pagania notario publico dela esta
abdat e testigos yuso escriptos pa
ra lo infrascripto fue e personalmente estituydo en el preyr nro señor dios en
dela dicha abdat e dixo al dicho alcalde que podia aver dies e seys
nos poco mas o menos que el conçejo e freyres e oficiales e otros bue
nos desta dicha abdat le eslegieran e estogieran por obrero delas lauo
res dellos mismos desta dicha abdat para gastar e distribuyr en los
mismos los dichos myll mrs por el dicho señor thez fuesse de meter de cada
uno a esta dicha abdat para las dichas lauores e le diesen poderio bas
tante e conplido para lo mandar e fiscalizar todos los mrs q̃ se de
xiesen e fuesen dichos para las dichas lauores segun q̃ les pareçiesse
en buen fuero e bien dados los dichos mrs assi por trigo como
como por otros q̃s q̃squier pertenençias dellos gastar e distribuyr en las di
chas lauores de como mas largo en la carta mjll dicha pueda parezer por el
dicho poderio q̃ le fue dado por el dicho conçejo el qual dicho poderio dicho
por fuerça dela dicha carta e testimonio en el dicho dia presente
dicho testimonio asentado e registrado en los libros de ordenamjentos del dicho
conçejo que son en el conçistorio del dicho conçejo segun dicho es q̃ el dicho poderio
estando el dicho poderio para lo presentar e de facto presentolo en
nombre del dicho conçejo segun carta q̃ en el fue presentada assi en esta abdat co
mo de fuera della de mano a mano a los dichos mrs que en ellos son habitados pa
ra las dichas lauores e el dicho poderio por antel dicho pasado el dicho poderio
como estuviesse en fin e acabado los registros e libros e ordenamjentos el
dicho conçejo que por antel dicho pasaban e en un estaua en
rio de my dicho estuviesse del dicho conçejo que en el lugar del dicho
pusiesse en el dicho oficio de estuviesse e el dicho poderio dicho e estuviesse
asentado e registrado en el libro de ordenamjentos del año de dios del
dicho acepta jurado e aclamado desta dicha abdat por esta fuesse pidio al
dicho alcalde que mandasse my dicho estuviesse e del dicho registro e poder
dicho sacasse o mandasse sacar vn traslado en forma el qual signasse con my
signo en manera q̃ fuesse fe e que lo diesse e entregasse para lo apontha
dos dichos pleytos e vsar de en las otras cosas que le era menester
sacados el dicho traslado del dicho registro e poderio pidio al
dicho alcalde que lo diesse e entregasse en todo e segund e
bien e fielmente de buen grado e bien asi como signado fue
de del signo del dicho estuviesse por antel dicho pasado todo
lo el dicho que el dicho alcalde dixo e era tenor de derecho
e de como lo dicho pidio lo pa testimonio

Del dicho alcalde visto e oydo el dicho my el dicho